

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ENVASES DEL LITORAL S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 50. de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 14 de Febrero de 1973, se constituyó la Compañía Anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el 19 de Marzo de 1974, ante el Notario 50. doctor Gustavo Falconi Ledesma, la Compañía "ENVASES DEL LITORAL S. A." aumentó su capital en CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a QUINCE MILLONES DE SUCRES; y, reformó sus estatutos. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 3 de Mayo de 1974, de fojas 2.479 a 2.498, No. 112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 6.657 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos los señores Xavier y Jaime Simón Isaías, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de "ENVASES DEL LITORAL S. A."

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario por los accionistas de la compañía.

5.— En razón del aumento de capital queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital de la Sociedad es de Quince millones de sucres dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas por la suma de cien mil sucres cada una de ellas. Las mencionadas acciones corresponderán a dos series: cien acciones numeradas desde la cero cero uno hasta la cien pertenecerán a la serie "A", y cincuenta acciones numeradas desde la cero uno hasta la cincuenta pertenecerán a la serie "B". Las acciones de la compañía constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General de la Sociedad"

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 3424 del 18 de Abril, 1974, expedida por el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en este cantón el 3 de Mayo, 1974, de fojas 2.475 a 2.478 No. 111 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 6.656 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Mayo 8 de 1974
AB. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO

Mayo 9/74